

OTRO SI No.3 AL CONTRATO 400-GT-CLTV-0450-2014

CONVENIO ANDENDA No.3 AL CONTRATO DE AFILIACIÓN DE LICENCIA AL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN DE SEÑAL 400-GT-CLTV-0450-2014 SUSCRITO ENTRE EMCALI E.I.C.E ESP Y CLAXSON MEDIA LLC (ANTES DENOMINADA PLAYBOY TV LATIN AMERICA LLC)

ENMIENDA AL CONTRATO DE AFILIACIÓN DE LICENCIA ("CONTRATO") QUE CELEBRARAN EL 24 DE ENERO DE 2014 POR UNA PARTE PLAYBOY TV LATIN AMERICA, LLC, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ EL "PROGRAMADOR" Y POR LA OTRA EMCALI E.I.C.E ESP A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LA DENOMINARÁ EL "OPERADOR", EL CUAL FUERA ENMENDADO SEGÚN ADENDA NO. 1 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2014 y SEGÚN ADENDA NO.2 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, DE CONFORMIADAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDO:

Que la vigencia del contrato según las condiciones pactadas en la solicitud del servicio y según lo establecido en el convenio de adenda No. 2 van desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que la cláusula XVIII del Contrato establece que:

XVIII Renovación: El presente Contrato será automáticamente renovado por períodos adicionales sucesivos de un (1) año, a menos que cualquiera de las partes reciba notificación por escrito con por lo menos treinta (30) días corridos de anticipación al vencimiento de la vigencia para el periodo corriente, o cualquiera de sus prórrogas de la intención de la otra parte de no renovar los Términos y Condiciones Generales del presente Contrato.

Que estando las partes de acuerdo se decide permitir la prórroga automática del Contrato, previa disponibilidad presupuestal por un año más hasta el 31 de diciembre de 2017. En igual sentido las partes también requieren realizar algunas modificaciones a los valores correspondientes a los mínimos garantizados.

Teniendo en cuenta los términos del Contrato, y atento al cambio de circunstancias imperantes, se proponen las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Se establece que el Programador: Playboy TV Latin America, LLC ha cambiado la denominación de su razón social a Claxson Media, LLC.

SEGUNDO: Modificar en la cláusula XX. Notificación, del Contrato la denominación y dirección nueva para notificación del Programador a: Claxson Media, LLC; 900 Biscayne Blvd., Suite 1003, Miami Florida, 33132, Estados Unidos de América.

f

EMCALI
E.I.C.E - ESP


SL

Canal	Paquete	Periodo	Porcentaje	Precio
Playboy TV+ Venus + Sextreme	Premium Pack	01/01/2017 al 30/04/2017	50%-50%	USD950.-
Playboy TV+ Venus + Sextreme	Premium Pack	01/05/2017 al 31/08/2017	50%-50%	USD1,300.-
Playboy TV+ Venus + Sextreme	Premium Pack	01/09/2017 al 31/12/2017	50%-50%	USD1,600.-

QUINTO: Modificar el literal C de la cláusula VII del Contrato "CARGOS DE LA LICENCIA" la cual quedará así: "El licenciatario pagará el valor de la Licencia en Dólares Estadounidenses y para los pagos que se realicen en la vigencia 2017 se generaran a cargo del CDVF No. 108-201600063 del 21 de noviembre de 2016, una vez el LICENCIATARIO esté recibiendo las señales de los canales y después de pasar las pruebas técnicas pertinentes, pagará al LICENCIATARIO, el valor de la licencia dentro de los 10 días siguientes a recibida la factura de cobro."

SEXTA: Las Partes acuerdan que todas aquellas disposiciones del Contrato que no hayan sido expresamente modificadas por la presente Enmienda mantendrán su plena vigencia.

SEPTIMA: Todos los términos definidos y utilizados en la presente Enmienda mantendrán el significado y alcance definido para los mismos en el Contrato, salvo la disposición en contrario.

Enteradas las Partes del contenido y alcance de esta Enmienda, y toda vez que para su celebración no medió dolo, violencia, mala fe o cualquier vicio que pudiera invalidar sus respectivas voluntades, lo ratifican y firman en la fecha y año especificados en el parrafo debajo.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto

16 DIC 2016

FIRMAS

Por el Programador

Mariano Varela
Apoderado, Claxson Media, LLC

Por el Operador

Álvaro Javier Agudelo López
Gerente UENT EMCALI
Cédula: 79.158.556 de Usaquén



CONVENIO ANDENDA No.3 AL CONTRATO DE AFILIACIÓN DE LICENCIA AL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN DE SEÑAL 400-GT-CLTV-0450-2014 SUSCRITO ENTRE EMCALI E.I.C.E ESP Y EMCALI E.I.C.E CLAXSON MEDIA LLC (ANTES DENOMINADA PLAYBOY TV LATIN AMERICA LLC)

ENMIENDA AL CONTRATO DE AFILIACIÓN DE LICENCIA ("CONTRATO") QUE CELEBRARAN EL 24 DE ENERO DE 2014 POR UNA PARTE PLAYBOY TV LATIN AMERICA, LLC., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PROGRAMADOR" Y POR LA OTRA EMCALI E.I.C.E ESP A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LA DENOMINARÁ EL "OPERADOR", EL CUAL FUERA ENMENDADO SEGÚN ADENDA NO. 1 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2014 y SEGÚN ADENDA NO.2 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, DE CONFORMIADAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDO:

Que la vigencia del contrato según las condiciones pactadas en la solicitud del servicio y según lo establecido en el convenio de adenda No. 2 van desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que la cláusula XVIII del Contrato establece que:

XVIII Renovación: El presente Contrato será automáticamente renovado por períodos adicionales sucesivos de un (1) año, a menos que cualquiera de las partes reciba notificación por escrito con por lo menos treinta (30) días corridos de anticipación al vencimiento de la vigencia para el periodo corriente, o cualquiera de sus prórrogas de la intención de la otra parte de no renovar los Términos y Condiciones Generales del presente Contrato.

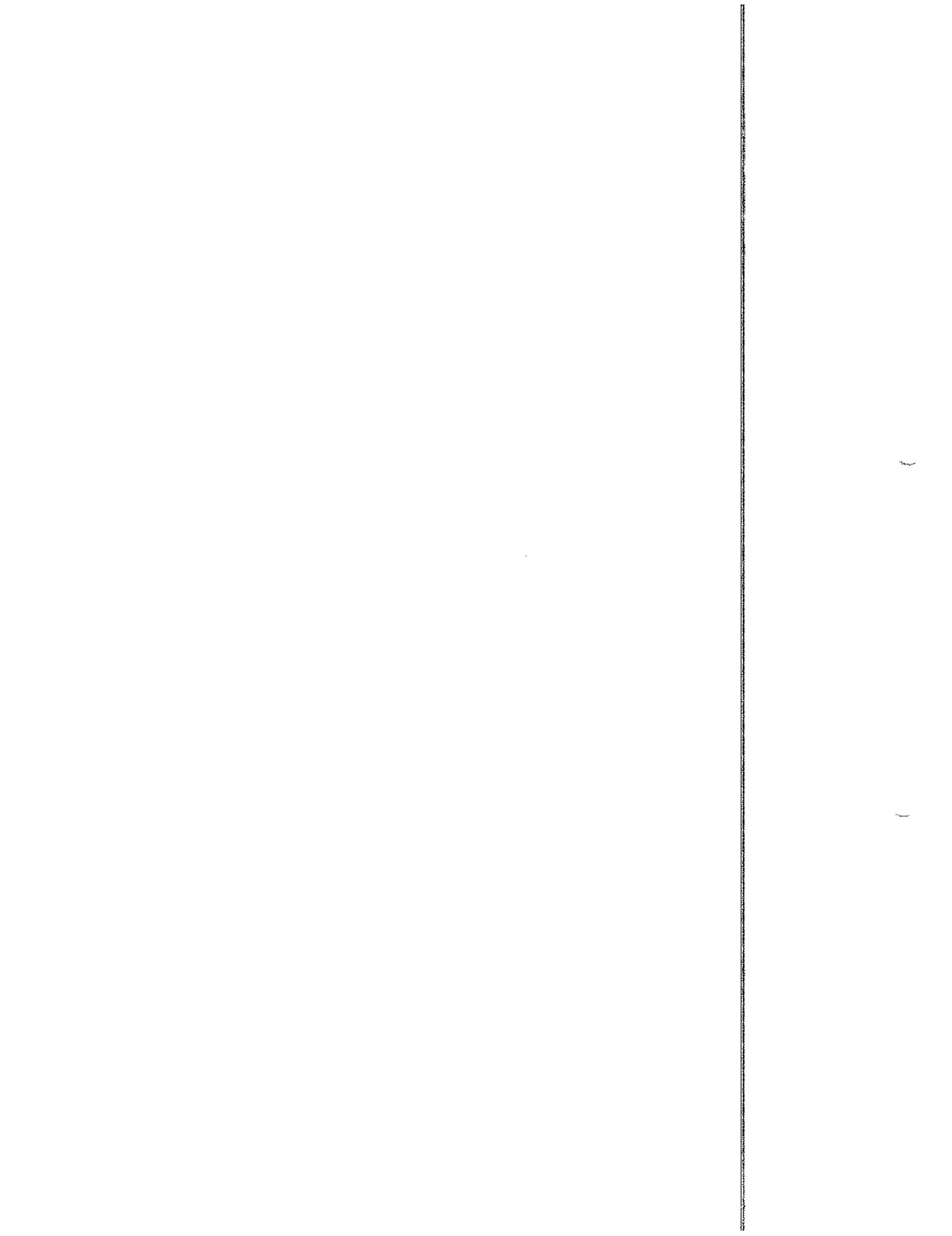
Que estando las partes de acuerdo se decide permitir la prórroga automática del Contrato, previa disponibilidad presupuestal por un año más hasta el 31 de diciembre de 2017. En igual sentido las partes también requieren realizar algunas modificaciones a los valores correspondientes a los mínimos garantizados.

Teniendo en cuenta los términos del Contrato, y atento al cambio de circunstancias imperantes, se proponen las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Se establece que el Programador: Playboy TV Latin America, LLC ha cambiado la denominación de su razón social a Claxson Media, LLC.

SEGUNDO: Modificar en la cláusula XX. Notificación, del Contrato la denominación y dirección nueva para notificación del Programador a: Claxson Media, LLC; 900 Biscayne Blvd., Suite 1003, Miami Florida, 33132, Estados Unidos de América.

EMCALI E.I.C.E.



TERCERO: Para lograr incorporar las nuevas condiciones tarifarias del Contrato, se establece el siguiente cuadro como “Vigencia de la licencia y Otorgamiento de la licencia” para la relación que se desarrolle en la vigencia 2017:

EMCALI

E.I.C.E - ESP

00000000000000000000000000000000							
Periodo	Playboy TV+ Venus+ Sextreme		Periodo de inicio	Periodo de terminación	Tipo de Unidad	Método de Transmisión	Moneda
Periodo	Período	Revenue Share	Frecuencia facturación	País	Tipo de Media		
Por Unidad	Mes	Licenciatante 50% Licenciatario 50%	Licenciatario 50%	Mensual	Colombia	IPTV	
01/01/2017	01/01/2017	Playboy TV+ Venus+ Sextreme	Periodo de inicio	Periodo de terminación	Tipo de Unidad	Método de Transmisión	Moneda
01/04/2017	01/04/2017	Revenue Share	Frecuencia facturación	País	Tipo de Media		
Por Unidad	Mes	Licenciatante 50% Licenciatario 50%	Licenciatario 50%	Mensual	Colombia	IPTV	
01/05/2017	01/05/2017	Playboy TV+ Venus+ Sextreme	Periodo de inicio	Periodo de terminación	Tipo de Unidad	Método de Transmisión	Moneda
01/08/2017	01/08/2017	Revenue Share	Frecuencia facturación	País	Tipo de Media		
Por Unidad	Mes	Licenciatante 50% Licenciatario 50%	Licenciatario 50%	Mensual	Colombia	IPTV	
01/09/2017	01/09/2017	Playboy TV+ Venus+ Sextreme	Periodo de inicio	Periodo de terminación	Tipo de Unidad	Método de Transmisión	Moneda
31/12/2017	31/12/2017	Revenue Share	Frecuencia facturación	País	Tipo de Media		
Por Unidad	Mes	Licenciatante 50% Licenciatario 50%	Licenciatario 50%	Mensual	Colombia	IPTV	

CUARTO: Se propone modificar el Anexo I “Precios, Modalidades de Pago y Otras Condiciones”, y reemplazarlo por el siguiente:

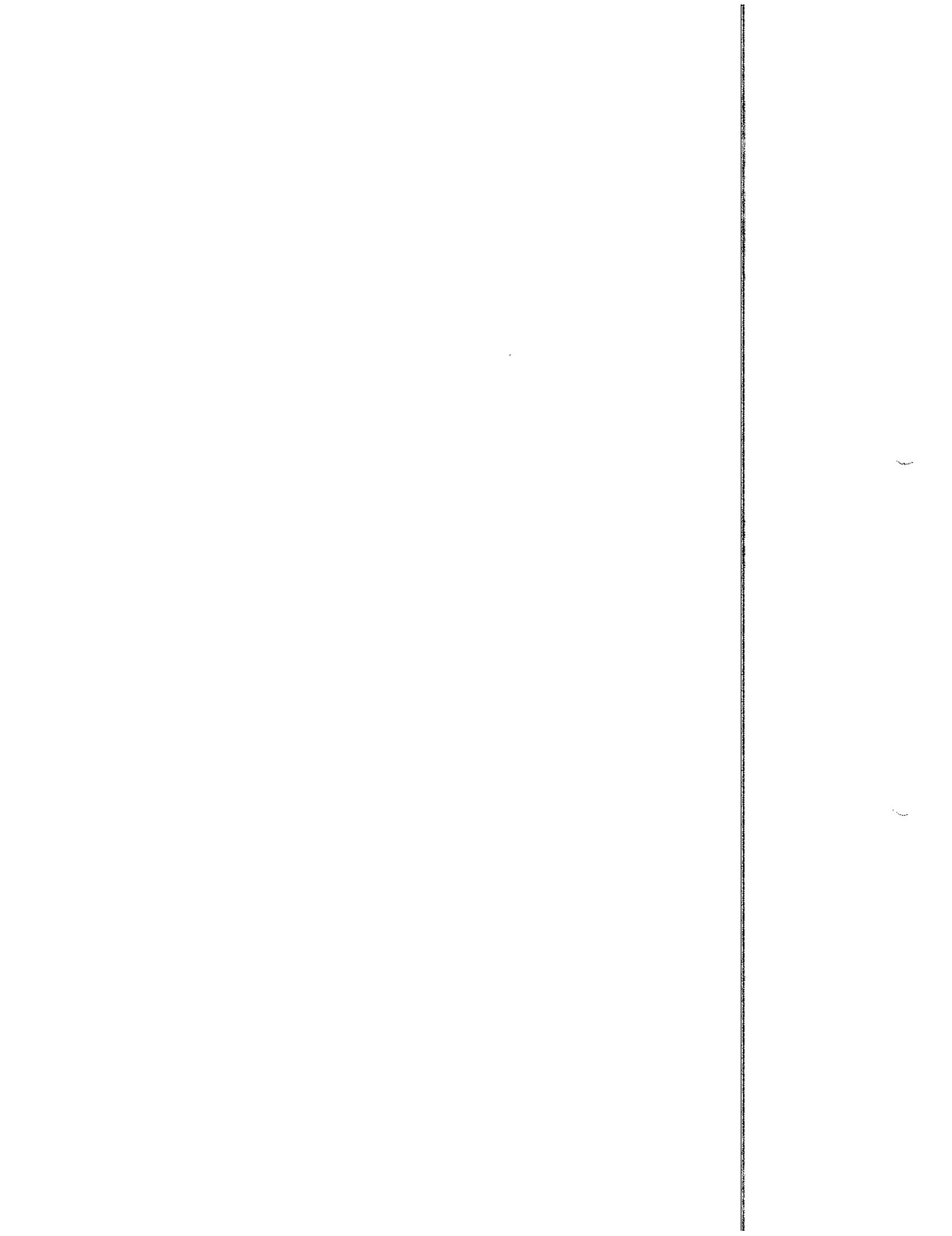
ANEXO I

“PRECIO, MODALIDADES DE PAGO Y OTRAS CONDICIONES”

A) Precio y Modalidad de Pago:

Observaciones:

- Emcali E.I.C.E ESP se compromete a enviar las declaraciones de suscriptores mensualmente a: declaraciones@claxson.com
- Una vez alcanzados y superada la cuota mínima mensual garantizada, Emcali E.I.C.E ESP deberá abonar el 50% de la facturación excedente por la modalidad de venta al público aplicable
- El TRM a considerar para el cálculo del revenue se fija en \$2.849.- para todo el año 2017.





Periodo	Modality	Periodo	Revenue Share	Periodo de cobro garantizada (Vida de la licencia)
Playboy TV+ Venus + Sextreme	Premium Pack	01/01/2017 al 30/04/2017	50%-50%	USD950.-
Playboy TV+ Venus + Sextreme	Premium Pack	01/05/2017 al 31/08/2017	50%-50%	USD1.300.-
Playboy TV+ Venus + Sextreme	Premium Pack	01/09/2017 al 31/12/2017	50%-50%	USD1.600.-

QUINTO: Modificar el literal C de la cláusula VII del Contrato “CARGOS DE LA LICENCIA” la cual quedará así: “El licenciatario pagará el valor de la Licencia en Dólares Estadounidenses y para los pagos que se realicen en la vigencia 2017 se generaran a cargo del CDVF No. 108-201600063 del 21 de noviembre de 2016, una vez el LICENCIATARIO esté recibiendo las señales de los canales y después de pasar las pruebas técnicas pertinentes, pagará al LICENCIATARIO, el valor de la licencia dentro de los 10 días siguientes a recibida la factura de cobro.”

SEXTA: Las Partes acuerdan que todas aquellas disposiciones del Contrato que no hayan sido expresamente modificadas por la presente Enmienda mantendrán su plena vigencia.

SEPTIMA: Todos los términos definidos y utilizados en la presente Enmienda mantendrán el significado y alcance definido para los mismos en el Contrato, salvo la disposición en contrario.

Enteradas las Partes del contenido y alcance de esta Enmienda, y toda vez que para su celebración no medió dolo, violencia, mala fe o cualquier vicio que pudiera invalidar sus respectivas voluntades, lo ratifican y firman en la fecha y año especificados en el párrafo debajo.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto

FIRMAS

Por el Programador

Por el Operador

Mariano Varela
Apoderado, Claxson Media, LLC.

Álvaro Javier Agudelo López
Gerente UENT EMCALI
Cédula: 79.158.556 de Usaquén

EMCALI
Enmienda

